

Señalada se lo venalo en un cabildo publico
El D^o Don Diego Lopez de Silva Reg. Dio quenta a las

A. Jute del creu mi.
del quarto de la casa de
Comediar

como en un l^o m^o. de lo que se ha eno a A. Juteado con
Como Perez arrendador de la casa de Comediar de la casa
de lo que se representare en el d^o. de la compañía de
Angela de San tuinoa vino el pore el cui m^o. del
quarto que corre de la entrada. Y hauiendo le
oydo y que el dho. a Jute es de combenienia a los propios

Sección en la
de la casa de comediar

ta. Capitulo g^o. que el dho. lo que Perez en un l^o. for
m^o. de lo que se ha eno. y porque amuchos dias esta resuelto
Seaga una colgadura para la casa de las J. y para ser
donde esta iiii. conuene por no estar de pro becho la
que esta iiii. tiene. Del yntento del cui m^o. del guar
to de la entrada fue para la obra de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa. Para que lo que se fecho en el efecto
que es en un l^o. de buscar colgadura ni en que quisie
fuese. a cuenta que asi lo que se ymportare el quarto de
la casa de la casa como la que se ymportare en el efecto de
la casa de la casa y entre en poder del D^o Jute. fecho en el
Reg. hauiendose las pagas en el deposito. y el dho. d^o.
entregandolas al dho. D^o. Jute. como se ha en el
la entrada de uno y otro D. Jute. de la casa. Y
del cargo en el dho. d^o. de la casa. y en el dho. d^o.
D^o. Jute. fecho de la casa de la casa de la casa de la casa
de la casa como el dho. d^o. de la casa de la casa de la casa